

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**36649** ALICANTE

Doña Pilar Solanot García, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante, por el presente,

Hago saber: Que en el procedimiento concurso abreviado 000105/2009-D, sobre declaración de concurso de la mercantil Fontanería Vallejo, S.L., con domicilio en calle Médico Vicente Reyes, 17, bajo izquierda, Alicante, y CIF número B-03476249, se ha dictado auto de fecha 26/09/2014, que contiene, entre otros, los siguientes pronunciamientos:

1. Concluir el presente procedimiento concursal por estar en el supuesto de insuficiencia de bienes y derechos para atender los créditos contra la masa.

2. Cesar las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistente, salvo las que estén contenidas en la sentencia firme de calificación.

3. Expedir oficio al registro civil correspondiente a los efectos oportunos.

4. Aprobar la rendición de cuentas de la Administración concursal.

5. La presente resolución se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 de esta Ley y se dará a la misma la publicidad prevista en el artículo 24.

Modo de impugnación: No cabe recurso alguno.

Y para que sirva de publicación en el BOE, expido el presente en

Alicante, 26 de septiembre de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140050638-1